

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**REUNIÓN ORDINARIA N° 108
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO**

FECHA : 04 de diciembre de 2019.-

HORA DE INICIO : 15:09 HORAS.-

HORA DE TÉRMINO: 18:05 HORAS.-

En Paillaco a cuatro días del mes de diciembre del año 2019, siendo las quince con nueve minutos, en la sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, se procede a iniciar la Reunión N° 108 presidida por la Alcaldesa titular Sra. Ramona Reyes Painequeo, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

**1.- APROBACION ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR
N° 107**

2.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

3.- INFORME DE COMISION: Cultura – Finanza.

4.- TEMA

Informe Trimestral Dirección de Control

Expone: Natalia Olivares

5.- MATERIA DE ACUERDO

Conservación por emergencia Escuela Olegario Morales

Expone: Walter Gebhard – SECPLAN

5.- VARIOS

1.- APROBACION ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR N° 107

1.1.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser señala que no aprueba el acta anterior pues no se encuentra transcrita en forma textual y completa, por lo que solicitará la entrega del audio.-

1.2.- Se aprueba por los demás concejales acta N° 107

2.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

2.1.- La administradora municipal señala que el Sr. Walter Gebhard expondrá porque se necesita hacer nuevamente el proceso de participación ciudadana de acuerdo a los requerimientos del MINVU.-

2.2.- El Sr. Walter Gebahrd, SECPLAN informa el estado de avance del Plano Regulador que fue ingresado al MINVU después de todas las participaciones y el MINVU hizo observaciones a este proyecto, dentro de las observaciones hay que repetir la participación ciudadana.-

2.3.- El sr. Patricio Contreras, Asesor Urbanístico señala que como bien dice el SECPLAN hará una recapitulación de todo este proceso:

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

PROYECTO:
MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL
DE PAILLACO

Concejo Municipal de Paillaco



PAILLACO, 4 DICIEMBRE 2019

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

INDICE PRESENTACION

1. OBJETIVO PRESENTACION
2. ANTECEDENTES
3. PROCESO APROBACION DEL PLAN
4. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL
5. LO QUE VIENE
6. SOLICITUD DE ACUERDO

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

1. OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

1. OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

Presentar situación del proceso de aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Paillaco.

Solicitar acuerdo para repetir proceso de aprobación dando cumplimiento a lo indicado por Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos en Oficio N° 1432 del 2.12.2019.

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

2. ANTECEDENTES

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

2. ANTECEDENTES

- **Desarrollo Expediente Técnico:** Entre años 2014 y 2016
- **Inicio Proceso de Aprobación:** Diciembre 2017 por acuerdo 126/2017 del Concejo Municipal de Paillaco.
- **Proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE):** Entre años 2015 al 2018 (Inicio proceso Septiembre 2015, conformidad Ministerio Medio Ambiente Septiembre 2016, Consulta Pública 5 Junio al 21 de Julio de 2017, Decreto de Término N° 974 del 20 de Agosto de 2018)
- **Procedencia Consulta Indígena:** El 16 de Septiembre de 2019 MIDESO responde a Municipalidad Informe de Procedencia.
- **Proceso aprobación observado:** Oficio N° 1432 del 2.12.2019 por SEREMI MINVU LOS Ríos.

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

2. ANTECEDENTES

Oficio N° 527 del 17.06.2019 de Municipalidad de Paillaco



ORD.: 0527
ANT.: Modificación Plan Regulador Comunal de Paillaco.
MAT.: Remite expedientes del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Paillaco" para emisión de informe sobre aspectos técnicos, de acuerdo a lo indicado en artículos 43 de LGUC y 2.1.11 de OGUC.
Aq.: Archivador Expediente Técnico
 Archivador Expediente Administrativo

Paillaco, 17 JUN. 2019

DE : RAMONA REYES PAINEQUEO
 ALCALDESA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

A : ANDREA WEVAR CARRASCO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
 URRANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

Dos

meses

después

2. ANTECEDENTES

Oficio Nº 987 del 19.08.2019 de Seremi MINVU Los Ríos

Inciso quinto

- a) Acuerdo Nº 249 genera los siguientes gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad, sin que se halla expuesto nuevamente, tal como lo indica el inciso quinto del artículo 2.1.11 de la OGC:
- Eliminación de Usos de Suelo.
 - Aumento de alturas permitidas.
 - Nuevas declaratorias de Utilidad Pública.
- b) Acuerdo 252, 253, 254, 255 y 256, 257, 258 entre otros se elimina destino "Quintas de Recreo"
- c) Acuerdo Nº 262 se redefine conformación de manzanas, mediante modificación de declaratorias de utilidad pública. Esto genera los siguientes gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad sin que se halla expuesto nuevamente, tal como lo indica el inciso quinto del artículo 2.1.11, del mencionado artículo de la OGC.

En relación a las observaciones realizadas y en función que se detectaron nuevos gravámenes desconocidos por la comunidad, se recomienda realizar nuevamente el proceso aprobatorio Municipal, tal como lo indica el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo anterior se basa en el dictamen 11.000 de fecha 31.03.2017 de Contraloría General de la República, el cual indica que "El Concejo Municipal deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el proyecto de Plan Regulador Comunal, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas. Cuando se trate de objeciones o proposiciones concretas de los interesados tales acuerdos deberán comunicarse por escrito a quienes las



I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

Se dirige nuevamente a la SEREMI para solicitarle explicaciones sobre que significaba "se sugiere" además se planteó como se resolverían el conjunto de otras observaciones que eran netamente técnicas y se pidió reconsiderar esta observación para no repetir el proceso de participación nuevamente

2. ANTECEDENTES

Oficio Nº 758 del 4.09.2019 de de Municipalidad de Paillaco



0758

ORD.:

ANT.: Ordinario N°527 del 17.06.2019, que remite expediente proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Paillaco"

Su Ordinario N° 987 del 19.08.2019 que remite observaciones, suspende plazo de revisión y devuelve antecedentes.

MAT.: Informa acciones a seguir, solicita pronunciamiento y ejercicio artículo 57 de la Ley 19.880 suspensión del procedimiento.

Paillaco, 04 SET. 2019

DE : RAMONA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

A : ANDREA WEVAR CARRASCO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS



I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

Y antes de ayer la SEREMI no da a lugar la reconsideración solicitada y después se entiende que después de tres meses esta afirme la recomendación

2. ANTECEDENTES

Oficio N° 1432 del 2.12.2019 de Seremi MINVU Los Ríos

fueron resueltas por el Municipio, por tanto se emite el siguiente informe negativo según lo estipula el inciso sexto del citado artículo, que indica que "en el evento de que el municipio no subsane las observaciones en el plazo fijado por la Secretaría Ministerial, ésta deberá emitir un informe negativo indicando los aspectos técnicos observados."


CAROLINA PARRA ALARCON
 JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO
 URBANO E INFRAESTRUCTURA
 SEREMI MINVU LOS RÍOS


FRANCISCO BERTON ANEX-DIT CHENAUD
 PROFESIONAL DEPARTAMENTO DESARROLLO
 URBANO E INFRAESTRUCTURA
 SEREMI MINVU LOS RÍOS

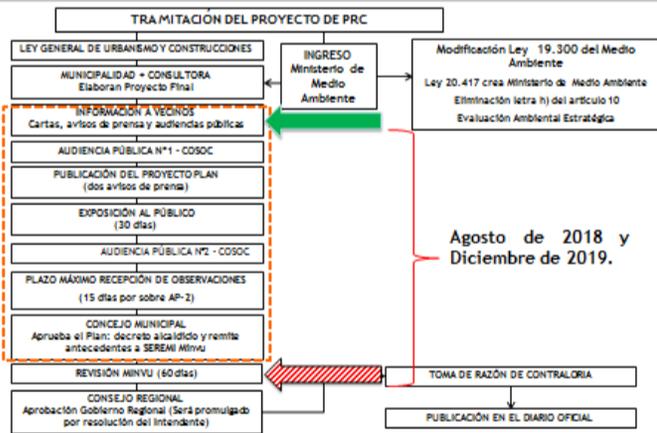

VICTOR GATICA LAGOS
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION DE LOS RÍOS
 V°B°

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

3. PROCESO DE APROBACION LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

3. PROCESO DE APROBACION LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES



*Artículo 2.1.11 ODC: Cumplidos los trámites anteriores, y recibida la evaluación de impacto ambiental correspondiente, el alcalde deberá presentar el proyecto de Plan Regulador Comunal para la aprobación del Consejo, junto con las observaciones que hayan hecho lugar los interesados, en un plazo no inferior a quince ni superior a treinta días, contado desde la audiencia pública indicada en el número 5 de este artículo.

3. PROCESO DE APROBACION LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Fecha	Actividad
Semana 1 25 al 29 de Noviembre 2019	Distribución Correspondencia - Primera Publicación para 1ª Audiencia Pública
Semana 2 2 al 6 de Diciembre 2019	Segunda Publicación para 1ª Audiencia Pública
Semana 2 2 al 6 de Diciembre 2019 (posterior a 2ª publicación)	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Ronda de Audiencias Públicas (5 y 6 de Diciembre 2019) • 1ª Consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (6 de Diciembre 2019)
Semana 2 a 7 7 de Diciembre de 2019 al 7 Enero de 2020	Exposición Proyecto en Municipalidad 30 días corridos según inciso segundo art. 1.1.1 OGUC
Semana 6 30 Diciembre 2019 al 3 Enero de 2020	Primera Publicación para 2ª Audiencia Pública
Semana 7 6 al 10 de Enero de 2020	Segunda Publicación para 2ª Audiencia Pública
Semana 7 6 al 10 de Enero de 2020 (posterior a 2ª publicación)	<ul style="list-style-type: none"> • 2ª Ronda de Audiencias Públicas (9 y 10 de Enero 2020) • 2ª Consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (9 de Enero 2020)
Semana 7 - 10 11 Enero al 27 de Enero de 2020	Recepción de Observaciones
Semana 10 27 Enero al 31 de Enero de 2020	Revisión y consolidación de Observaciones
Semana 11 3 al 8 de Febrero de 2020	Presentación Proyecto al Concejo Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

4. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdo N° 248 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la ciudad de Paillaco:

- Ajustar para diversas calles de la ciudad de Paillaco la clasificación vial para permitir la localización y ampliación del equipamiento:

<p>En Paillaco se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En atención a las facultades contenidas en el art. 2.3.1. de la OGUC y con la finalidad de permitir la localización y ampliación de equipamientos de escala menor se solicita cambiar la clasificación de "Local" a "Servicio" de las siguientes vialidades: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Francisco Bilbao entre los tramos Cristóbal Colón a OP 11. ◦ C. Acharan entre Camilo Henríquez y Vicuña Mackenna. ◦ Barros Arana entre Camilo Henríquez y Bernardo O'higgins. ◦ Barros Arana entre Juan Pérez y Avenida 2. ◦ Arturo Prat entre los tramos Juan Pérez hasta Avenida 2. • De Local a Colectora: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Calle Gabriela Mistral, entre Camilo Henríquez e Independencia ◦ Calle Mac Iver entre Pérez Rosales hasta Lautaro. ◦ Arturo Prat entre Cristóbal Colon y Lautaro. • De Servicio a Colectora: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Vicuña Mackenna en todo el tramo. • Corregir: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Barros Arana entre Avenida 2 y Avenida 1 aparece "Existente" y es "Proyectada".
--

 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

Por estas modificaciones que aprobó el concejo y que finalmente corrigen el plan, ya que objeta que el plan que se presentó al MINVU no fue el que se presentó a la ciudadanía. Para él esto es una paradoja que no tiene criterio ya que se expondrá nuevamente a la comunidad sin poder escuchar, él no entiende porque el MINVU responde un informe negativo, él llega a la conclusión que el proceso de aprobación es paralelo al proceso técnico por lo tanto esto no era facultativo del MINVU

5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL



Por Acuerdo N° 249 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la ciudad de Paillaco

PAILLACO:

Con motivo de los terrenos adquiridos por el municipio para la construcción de nuevo hospital y de acuerdo a la siguiente imagen, se solicita:



- En zona ZAP-1 colindante se solicita eliminar en Usos de Suelo permitido Actividades Productivas:
 - Industria
 - Talleres del tipo molesto
 - Almacenamiento y Grandes Depósitos
 - Bodegas del tipo molesto
- Modificar denominación de la Zona ZAP-1 por:
 - ZAP-1A
- Vialidad:
 - Prolongar calle Barros Arana hacia el sur hasta cruzar estero
- Altura Máxima: Se amplía 15 ~~mts~~ (4 pisos)

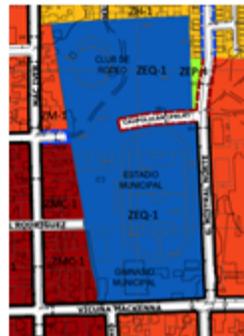


I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdo N° 250 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación en la Ciudad de Paillaco:

- Eliminar proyección de Calle Caupolicán en el tramo comprendido a 100 metros de la calle Gabriela Mistral Norte, hasta deslinde de predio, con el fin de dar continuidad al tránsito entre los recintos incluidos en el proyecto del Polideportivo Comunal.



I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdos N° 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 266, 267, 269, todos del 10 de Diciembre del 2018, el Concejo Municipal acoge las siguientes observaciones para las Localidades de Reumén y Pichirropulli:

- Se elimina en el uso de suelo Equipamiento de las zonas ZM-5 y ZM-5A de Reumén y zonas ZM-7 y ZM-7A de Pichirropulli, el destino “Quintas de Recreo” por considerarse que alteran tranquilidad del sector.

5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdo N° 261, del 10 de Diciembre del 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la Localidad de Reumén:

- Corregir error en plano, ajustando deslinde de gimnasio y propiedad particular:



5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdo N° 262 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la localidad de Reumén:

- Ajustar para diversas calles de la localidad de Reumén el trazado de calles y conformación de manzanas:

- Con la finalidad de ajustar el trazado de calles y redefinir conformación de manzanas, se solicita:
 - Modificar trazado de calle Rosario Vázquez dejando línea oficial de 20 mts en todo el tramo.
 - Modificar trazado de Calle 12 de Octubre en tramo comprendido entre calle Guillermo Tatter y Calle Arauco, dejando línea oficial de 15 mts, y en el tramo comprendido entre Calle Arauco y Calle Galvarino 14 mts.
 - Modificar trazado de Calle Camino Huichahue, entre las calles Rosario Vázquez y 12 de Octubre, dejando línea oficial de 14 mts.
- Corregir:
 - Nombre Calle Penco por “Carlos Winckler Yavar”

5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL



Por Acuerdo N° 262 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la localidad de Reumén:

- En atención al proyecto Parque Urbano se solicita eliminar diversas vialidades:



5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdo N° 276 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la localidad de Pichirropulli:

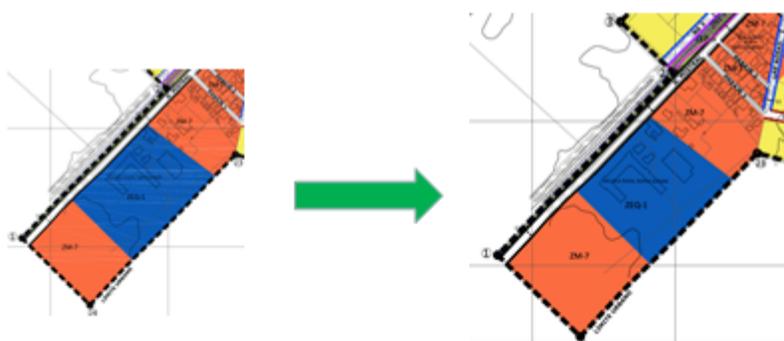
- En atención al proyecto "Construcción Estadio Municipal de Pichirropulli" se elimina proyección de Calle Colón entre Prolongación Arturo Prat y Calle NS4:



5. MODIFICACIONES APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL

Por Acuerdo N° 276 del 10 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acoge la siguiente observación para la localidad de Pichirropulli:

- Ampliar zona ZM-7 hacia zona ZE-Q-1 por constituir terrenos potenciales para acoger proyectos habitacionales:



5. LO QUE VIENE


 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

5. LO QUE VIENE

Fecha	Actividad
Semana 1 25 al 29 de Noviembre 2019	Distribución Correspondencia – Primera Publicación para 1ª Audiencia Pública
Semana 2 2 al 6 de Diciembre 2019	Segunda Publicación para 1ª Audiencia Pública
Semana 2 2 al 6 de Diciembre 2019 (posterior a 2ª publicación)	<ul style="list-style-type: none"> 1ª Ronda de Audiencias Públicas (5 y 6 de Diciembre 2019) 1ª Consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (6 de Diciembre 2019)
Semana 2 a 7 7 de Diciembre de 2019 al 7 Enero de 2020	Exposición Proyecto en Municipalidad 30 días corridos según inciso segundo art. 1.1.1 OGUIC
Semana 6 30 Diciembre 2019 al 3 Enero de 2020	Primera Publicación para 2ª Audiencia Pública
Semana 7 6 al 10 de Enero de 2020	Segunda Publicación para 2ª Audiencia Pública
Semana 7 6 al 10 de Enero de 2020 (posterior a 2ª publicación)	<ul style="list-style-type: none"> 2ª Ronda de Audiencias Públicas (9 y 10 de Enero 2020) 2ª Consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (9 de Enero 2020)
Semana 7 - 10 11 Enero al 27 de Enero de 2020	Recepción de Observaciones
Semana 10 27 Enero al 31 de Enero de 2020	Revisión y consolidación de Observaciones
Semana 11 3 al 6 de Febrero de 2020	Presentación Proyecto al Concejo Municipal


 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

6. SOLICITUD DE ACUERDO


 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

6. SOLICITUD DE ACUERDO

Dar por aprobado el inicio de los trabajos para repetir proceso de aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Paillaco según lo indicado por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos en Oficio N° 1432 del 2.12.2019.


 I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

2.4.- la alcaldesa señala que esto ha sido un dolor de cabeza, es lo mismo con ESSAL solo agachar la cabeza ya que se necesita el Plano Regulador de los contrario será el tope para no financiar la escuela OMO, si no hubiera la premura de la escuela a ella le daría lo mismo, pero para este municipio es un tema y para ella es una pena saber que hay cierta calidad de funcionarios públicos que no hagan su trabajo, porque responder 62 días después eso no se hace.-

2.5.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser concuerda que es lamentable y concuerda con la alcaldesa, ya que finalmente terminaría siendo un ciclo que no termina, se presentara a la comunidad y se volverán hacer observaciones y se volverá a rechazar, cree que por lo que se ha optado es lo mejor. Si discrepa que sea un tema político el conoce a los funcionarios del MINVU y no cree que sea un tema político ya que los funcionarios que están en esa unidad son funcionarios de carrera y vienen de antes de este Gobierno, lamentablemente no hay quien solucione estos temas ya que no hay SEREMI.-

2.6.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que para ella es una vergüenza volver a citar a la gente, pero es necesario por los proyectos que hay

2.7.- El Concejal Sr. José Aravena entiende que la ley es la ley pero su consulta es si dentro de lo mismo no se puede apelar a entidades superiores o ya está todo oleado y sacramentado.-

2.8.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que esa decisión la tomó ella ya que cree que no se puede seguir dando vueltas, además considerando la situación país difícilmente cree que alguien resuelva el tema, la otra solución era no aceptar la sugerencia pero después igual lo iban a rechazar

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA REPETIR PROCESO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PAILLACO SEGÚN LO INDICADO POR SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS EN OFICIO N° 1432 DE 02.12.2019

3.- INFORMES DE COMISIONES: Desarrollo Rural - Cultura – Finanza - Salud.

Comisión de Desarrollo Productivo

3.1.- El Día 02 de diciembre se desarrolla Comisión de Desarrollo productivo donde estuvieron presentes los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Más los siguientes invitados:

- Sra. Eva Maldonado
- Sra. Hortensia Ortiz
- Sra. Elvecia Navarro
- Sra. Ximena Soto
- Sra. Lorena Casto

- Sra. Cecilia Calisto
- Sr. Carlos Castillo
- Sr. Valentín Montesinos
- Sra. Luisa Porras
- Sra. Selma Ganga
- Funcionario PRODESAL
- Sr. Claudio Lara

El Objetivo de la presente reunión fue para analizar el tema de la fiesta del Cordero año 2019 respecto a su organización y como funcionara este año.-

3.2.- El Concejal sr. Jaime Reyes señala que para él fue bastante complicado armar esta comisión de Desarrollo Productivo porque la finalidad era tratar con todos los actores sociales y productivos que tiene esta fiesta a raíz que los concejales reciben inquietudes apelaciones y la polémica todos los años, lo que no hay que desconocer ni sacarle la cabeza y como no se había presentado formalmente al concejo, en un concejo ordinario, se vio en la obligación y a petición de concejales de hacer esta reunión, para él fue bastante constructiva la reunión ya que se tocaron los temas relevantes y lamentablemente hubieron puntos que no se pudieron abordar ya que ese día en su calidad de presidente asumió unas responsabilidades de tratar de acercarse a la Sra. Julia, presidenta de la Mesa Ovina para poder aclarar algunos puntos que quedaron pendientes en la mesa y debe señalar que ese día curiosamente no le devolvió el llamado para resolver temas pendientes, se pidió la intervención de la Srta. Eva Maldonado representante de los productores de PRODESAL y parte de la Mesa ovina, eran dos puntos que quedaron pendiente en la mesa y se trataba de dos casos sociales que pedían la posibilidad de participar de alguna manera en el evento. La Sra. Eva Maldonado le informó que si había accedido la Sra. Julia y no había problema que se contactarían estas personas directamente con ella. Quedó pendiente el tema de vendedores ambulantes que si bien es cierto estaban autorizados a vender en la calle de buena forma solicitaron a la Mesa Ovina que se puedan incorporar en el pasillo ahí la Sra. Eva Maldonado comento que no hubo respuesta inmediata pero quedaron en seguir estudiando la posibilidad, él agradece la participación de los actores ese día ya que pese a que la reunión estuvo muy candente en minutos se tiraron sobre la mesa puntos que se arreglaron en bien de la comuna y también hoy día fue parte de la ordenanza municipal que esta con preacuerdo de aprobar.

Comisión de Cultura

3.3.- El día 04 de diciembre a las 9:00 se realizó reunión de Comisión de Cultura, presidida por la Sra. Ruth Castillo, donde estuvieron presentes los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Más los funcionarios invitados:

- Srta. Eugenia Martínez
- Sr. Oscar Valenzuela
- Sr. Juan Vásquez
- Sr. Cristian Navarrete
- Sr. Vladimir Riesco

Mas la presencia de los siguientes dirigentes:

- Sr. José Velásquez
- Sra. Margarita Vega
- Sra. Luisa porras
- Sra. Biterma Barriá
- Sra. Fabiola Monje
- Sra. Eva Maldonado
- Sr. Juan Rivera
- Sra. Heriberto Azocar
- Sr. Juan Godoy
- Sr. Marcelo Álvarez
- Sra. Macarena Chávez
- Sra. Priscila Castro
- Sra. Angélica Pérez

En esta reunión el objetivo principal fue analizar ordenanza para eventos de Carácter costumbrista y cultural de la comuna de Paillaco, se hizo una lectura y revisión completa de la ordenanza y se realizaron algunas modificaciones a solicitud del concejo municipal, en esta reunión de logro llegar a preacuerdo del documento, pero al parecer los concejales desean tener el texto que se modificó antes de ser aprobada definitivamente.-

3.4.- El Concejal sr. Gastón Fuentes señala que al terminar la reunión hubo unanimidad para aprobar esta ordenanza pero antes de comenzar esta reunión ordinaria se ha solicitado a la Concejala que se coloque para acuerdo para la próxima reunión, para poder ver el texto definitivo que en horas de la mañana se fue cambiando en el computador.-

3.5.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que ella trabaja y trabaja, pero desconoce cuál es el problema, pueden tener razones pero cuando se toma un preacuerdo generalmente se debe respetar, pero como se tomó un preacuerdo ahora con los que estuvieron presentes en la reunión y los que no estuvieron, tendrá que ser la próxima semana, cree que esto sucede porque quizás es por su condición de mujer en esta mesa, señala que es desagradable porque fue un trabajo que se hizo con mucho esfuerzo y los dirigentes se fueron muy contentos porque esta ordenanza se iba aprobar el día de hoy.

3.6.- La Alcaldesa señala que sería bueno que se vea el texto de la ordenanza y se vean si se incluyeron los cambios, ella solicita que por favor se resten de las discusiones porque ella el día de hoy no quiere polémicas de nada.-

3.7.- El Sr. Juan Vásquez, Gerente de La corporación Cultural realiza la presentación de la ordenanza quedando el texto de la siguiente forma.

PROPUESTA ORDENANZA PARA EVENTOS DE CARÁCTER COSTUMBRISTA Y CULTURAL DE LA COMUNA DE PAILLACO.

CONSIDERANDO:

1. Promover la participación de la comunidad organizada en el rescate y fomento de las tradiciones culturales, artísticas, folclóricas, gastronómicas y el desarrollo productivo del territorio.
2. Regular el funcionamiento de los Eventos Costumbristas destinados a fortalecer y promocionar el turismo comunal, como una instancia para que micro emprendedoras(es), microempresarios(as) y exponentes en las diversas áreas, tengan la posibilidad de presentar y exponer sus productos y servicios.
3. Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el fomento productivo, desarrollo económico y turístico comunal.

TITULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°: La presente ordenanza tiene como objetivo la regulación de las Muestras, Fiestas y Ferias Costumbristas que se desarrollan y funcionan en la comuna de Paillaco.

ARTÍCULO 2°: Se considerará como evento costumbrista y cultural a toda actividad que: en primer lugar, desarrolle rasgos de pertenencia y rasgos culturales de la autenticidad de la comuna de Paillaco; en segundo lugar, fomente y propicie el respeto y reconocimiento de las tradiciones y costumbres paillaquinas donde involucre gastronomía, folklore, expresiones artísticas y musicales; y tercer lugar, resguarde y proteja el entorno natural en el que se desarrolle. Cada Evento costumbrista de la comuna tendrá un sello propio e identitario en torno a alguna actividad, plato típico, espacio geográfico o histórico en el que se emplace.

TÍTULO II

De la Tramitación del Permiso Municipal

Artículo 3°: La solicitud del evento deberá ser dirigida al alcalde(sa), debiendo adjuntar lo siguiente:

- a. Formulario de solicitud que incorpore datos de identificación del evento costumbrista (Formulario adjunto llamado anexo N° 2)
- b. Certificado de la directiva vigente de la organización solicitante.
- c. Listado de oferta gastronómica y demás oferentes-individualizado (Formulario adjunto llamado anexo N° 3).
- d. Reglamento interno de funcionamiento y asignación de stand y espacios de venta.
- e. Proyección de costos e ingresos.
- f. Certificado de la Unidad Municipal o CCMP, que vise el funcionamiento normativo del evento.

Artículo 4°: La solicitud sólo puede ser realizada por la institución organizadora, la cual debe contar con personalidad jurídica vigente en la comuna de Paillaco, y con domicilio dentro del territorio comunal.

TÍTULO III

De la Tramitación del Permiso Municipal

Artículo 5°: Será de responsabilidad de la organización cumplir con las exigencias ante: la Autoridad Sanitaria; la Superintendencia de Electricidad y Combustible y el Servicio de Impuestos Internos.

Artículo 6°: Autoriza la venta de artesanía, juegos infantiles, recreación u otro, previo acuerdo pecuniario con la institución organizadora y bajo la autorización documentada con firma y timbre de parte de la institución organizadora, lo anterior para efectos de fiscalización.

TÍTULO IV

De la venta de Bebidas Alcohólicas

Artículo 7°: La institución organizadora se responsabiliza de la venta de bebidas alcohólicas. Pudiendo ésta, delegar dicha comercialización en un oferente competente, sin embargo, seguirá siendo responsabilidad de la institución organizadora.

Artículo 8°: La venta de bebidas alcohólicas no podrá recaer sobre bebidas que superen los 17 grados.

Artículo 9°: A excepción de los eventos costumbristas que se desarrollen en el estadio Parque cincuentenario, la venta de bebidas alcohólicas podrá distribuirse en un máximo de 3 puntos del perímetro donde se desarrolle dicho evento. Siendo esta venta tal como lo establece el artículo 7°, es decir, de responsabilidad de la institución organizadora.

Artículo 10°: Se exceptuará de la aplicación del artículo 7°; la exhibición y venta de chicha de manzana producida de manera artesanal y los licores artesanales tales como mistelas, enguindao y murtao. De igual manera, producciones en pequeña escala y de manera artesanal, previo acuerdo pecuniario con la institución organizadora y bajo la autorización de la institución organizadora, documentada con firma y timbre para efectos de fiscalización.

Artículo 11°: Los responsables de la venta de bebidas alcohólicas, ya sea en vaso o botella, deberán contar con un plan concreto de reciclaje de sus envases, requisito para autorizar su permiso.

Queda expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, según lo establecido por la Ley 19.925. Al infringir esta norma se cancelará el derecho a venta de manera inmediata.

TÍTULO V

De la higiene y seguridad

Artículo 12°: Es responsabilidad de las Organizaciones que llevan a cabo los Eventos Costumbristas y de los expositores, mantener el aseo e higiene del espacio. Deberá por eso, garantizar la cantidad de contenedores necesaria para depositar residuos.

Artículo 13°: Se debe supervisar y proteger el stand desde la hora y fecha de entrega de las llaves hasta terminado el evento.

Artículo 14°: Se le prohíbe el uso y almacenamiento de elementos inflamables, explosivos, combustibles o de algún riesgo químico, dentro del recinto.

Artículo 15°: La organización debe definir un Plan de evacuación para el recinto donde se emplace el evento costumbrista, garantizando el acceso a vehículos de emergencia y evacuación correcta del recinto.

TÍTULO VI

De la manipulación e inocuidad de los alimentos

Artículo 16°: Todo oferente que manipule, prepare y comercialice alimentos dentro del evento, deberá basar su ejecución en el Decreto Supremo 977/96, del Ministerio de Salud, que es un Reglamento Sanitario de los Alimentos. La adecuada manipulación de los alimentos, garantizará la inocuidad de los alimentos. Deberá, además, contar con Certificado de Manipulación de alimentos vigente, otorgado por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 17°: Los residuos y desechos deberán ser retirados al menos una vez al día, sin embargo, es necesario mantener la zona de trabajo limpia y ordenada.

Artículo 18°: Los ingredientes e insumos deberán ser rotulados, identificados y respetar sus condiciones de almacenamiento, no romper la cadena de frío y velar porque se encuentren en óptimas condiciones siempre.

Artículo 19°: Las carnes destinadas a consumo humano, deberán cumplir con documentación sanitaria firmada por un médico veterinario, quien garantice la inocuidad de aquellas carnes que no hayan ingresado a matadero autorizado. Cumpliendo con exigencias de Autoridad Sanitaria.

Artículo 20°: Cada expositor deberá mantener su presentación personal limpia e higiénica, además contar con algunos implementos como: cofia o gorro que tome todo el cabello, mascarilla de ser necesario (en caso de alergias o enfermedad respiratoria), delantal, realizar lavado de manos constante y cada vez que sea necesario. Evitar uso de uñas largas ni pintadas ni sucias, anillos, pulseras o cualquier alhaja que pueda alojar microorganismos.

TÍTULO VIII

Del Cobro de Derechos

Artículo 21°: Quedarán exentos de pago los diversos eventos costumbristas que se detallan en el anexo N°1 cuando cuenten con el patrocinio de la Municipalidad de Paillaco.

Artículo 22°: Una vez finalizado el evento, la institución Organizadora deberá dar cuenta mediante informe escrito, dirigido al Alcalde(sa) con copia al Concejo Municipal, del movimiento financiero, por medio de rendición de ingresos, egresos y saldo del evento. En la misma instancia deberá entregar informe de objetivos alcanzados, con un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos posteriores al evento.

TITULO IX

Del Municipio

Artículo 23°: El alcalde(sa) elaborará el calendario con las fechas a las que corresponden los diferentes eventos costumbristas que se detallan en el Anexo N°1, de la presente ordenanza, previamente acordado con las instituciones organizadoras, esto lo hará durante el mes de diciembre, a fin de proyectar y planificar el año siguiente. Dicho calendario será presentado ante el Concejo Municipal comunal.

Artículo 24°: La elaboración del calendario a que se refiere el artículo anterior se debe planificar en consenso con las instituciones organizadoras.

Artículo 25°: Las instituciones que deseen dar origen a una nueva Feria Costumbrista no estando presente en el catastro contenido en el Anexo N°1, deberá elevar una solicitud dirigida a la alcaldesa, y su aprobación requerirá de acuerdo del concejo municipal.

Artículo 26°: El municipio realizará una Inspección diaria en terreno, lo cual garantizará el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza municipal.

Artículo 27°: Cualquier modificación de este cuerpo legal, requerirá de acuerdo de concejo municipal.

Anexo N° 1

Reconoce como eventos de carácter costumbrista, cultural y turístico establecidos en la comuna de Paillaco, los siguientes:

- 1) Invierno a Todo Chanco El Ñadi y La Peña
- 2) Feria Costumbrista de la Papa de Pichirropulli
- 3) Fiesta Costumbrista y Ranchera de Santa Filomena
- 4) Fiesta Costumbrista Sabores de La Luma
- 5) Feria Costumbrista El Pato Pichirropullano
- 6) Feria de artes y tradiciones El Llolly
- 7) Feria Costumbrista de Santa Rosa Chica
- 8) Fiesta de Balsas junto al Rio Itropulli
- 9) Feria de Frutos Silvestres El Ñadi

- 10) Feria Costumbrista familiar Aguas Negras
- 11) Feria Costumbrista Semana Pichirropullana
- 12) Feria Costumbrista Semana Reumenina
- 13) Fiesta del Cordero
- 14) Expo Rural Paillaco

Por la unanimidad de los concejales presentes:

SE ACUERDA APROBAR ORDENANZA PARA EVENTOS DE CARACTER COSTUMBRISTA Y CULTURAL DE LA COMUNA DE PAILLACO.-

Comisión de Finanzas.-

3.8.- Posterior a la reunión de Comisión de cultura se realizó reunión de comisión de Finanzas donde estuvieron presentes los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Más la presencia de los funcionarios Municipales:

- Sra. Silvana Vásquez
- Sra. Vladimir Riesco
- Srta. Eugenia Martínez

En esta reunión se vieron tres patentes de alcoholes las cuales fueron explicadas por la Sr. Silvana Vásquez y se pre acordó:

POR MAYORÍA CON LA OBTENCIÓN DEL CONCEJAL SR. GASTÓN FUENTES.

SE APREBA PETENTE DE ALCOHOL A MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, DEL SR. HERMANN SOTO MULLER, RUT 76.539.763-4 PATENTE CON GIRO DE RESTAURANTE DE TURISMO, QUE COMPRENDE LAS PATENTES DE RESTAURANTE, CANTINA Y CABARE, CLASE I) D)

POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJLA SR. MARIO SCHMEISSER.

SE APRUEBA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL LETRA H) MINIMERCADO ROL N° 4-118 DESDE BARROS ARANA N° 650, AL LOCAL UBICADO EN CALLE BARROS ARANA N° 670 DE LA CIUDAD DE PAILLACO.-

**POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL SR. GASTÓN FUENTES:
SE APRUEBA PATENTE DE ALCOHOL CUYO NOMBRE ES RESTAURANTE CAFETERÍA ESTACIÓN SPA, CON GIRO DE RESTAURANTE DIURNO, NOCTURNO, CLASE C), PARA FUNCIONAR EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE 18 DE OCTUBRE N° 840 DE LA CIUDAD DE PAILLACO.-**

Posterior al análisis y pre aprobación de los anteriores acuerdos, se ve Modificación presupuestaria N° 16 de la I. Municipalidad de Paillaco, la que fue explicada por la Sra. Sandra Ulloa y el Sr. Walter Gebhard.-

**POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES:
SE ACUERDA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO POR UN MONTO DE M\$67.194.-**

Los acuerdos son ratificados en la presente reunión de la forma que fueron presentados.

Comisión de Salud.

3.9.- La secretaria municipal señala que día 21 de noviembre se realizó reunión de comisión de salud en el consultorio, donde estuvieron presentes los concejales.

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Más los representantes de los gremios:

- Sra. Graciela Andrade
- Sr. Ricardo Díaz
- Sra. Cristina Medel
- Sra. Angélica Rojas
- Sra. Tamara Obreque
- Sra. Viviana Villalobos
- Sr. Cesar Duran, DESAM

Esta reunión era básicamente para analizar los temas locales que tenían movilizad al consultorio ante lo cual se presentó petitorio de los gremios en relación a problemas de infraestructura, señala que se necesita un box más para descongestionar unidades que son consideradas como críticas, solicitan ampliar sala de procedimientos, solicitan espacio físicos para la toma de exámenes VIH y ETS, en resumen mejorar la estructura de CESFAM , reparaciones de la unidad de esterilización, mejorar mobiliario como sillas mesas y mesones de atención de publico

El Sr. Cesar Duran explicó todas las medidas que se estaban tomando para mejorar estas condiciones, lo mismo explicó que las necesidades de las postas se han ido cubriendo en la medidas de los posible , por el tema del descongestionamiento del consultorio se realizará próxima reunión de comisión en el mes de enero ya que el DESAM informa que estaría en la búsqueda de una casa para arrendar, que reúna las condiciones adecuadas para trasladar el equipo de salud mental y así descongestionar más el CESFAM , señala además que quedaran dos box más disponibles en el CCR y se piensa contratar un medico más si el perca pita así lo permite.

En el tema de la gestión clínica, el principal tema es el laboratorio del hospital, ante los cual el DESAM Sr. Cesar Duran señaló que estaría elaborando propuesta ya que se encuentra trabajando en el tema desde hace tiempo, y que estas son preocupaciones que lo mantienen alerta para su solución

Con respecto al Art. 45 se informó que viene modificación de escala de remuneraciones categoría A,B,C,D,E,F en un grado a partir del mes de enero. Se dio por terminada la reunión siendo las 18:10 horas.

3.10.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que fue una reunión bastante buena, el tema de la salud mental es complicado ya que se encuentra hacinado dentro del consultorio y si se puede llegar a un arriendo también se trasladaría el equipo de atención domiciliaria que no tienen lugar físico donde trabajar, hubo una excelente acogida de parte de los directivos ante la solicitud de los gremios y finalmente el articulo 45 quedaron en verlo los gremios y hasta acá no ha pasado nada, pero las solicitudes ya todas están en vías de solución por parte del DESAM

3.11.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes recuerda que el art. 45 no es un tema que tengan que ver los gremios ella como alcaldesa someterá a discusión su propuesta

3.12.- El Concejal Sr. José Aravena consulta que pasa con los grados.-

3.13.- La alcaldesa señala que se llegó a un acuerdo mucho antes de esta reunión con los gremios y se quedó que eso dependía del per cápita

4.- TEMA

Informe Trimestral Dirección de Control

Expone: Natalia Olivares

4.1.- La Sra. Natalia Olivares, Directora de Control señala que en términos generales se va bien, este es un resumen del informe de trimestral con los datos más relevantes

I.- El Presupuesto del Área Municipal.

Tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos de la Municipalidad consideraban; una proyección inicial para el año 2019 de M\$ 3.497.219 estimación que durante el transcurso del año ha sido objeto de modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$4.003.272 como presupuesto vigente al 30/09/2019.

1) Ingresos del Área Municipal.

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$3.273.071 representando un 81,76% del presupuesto vigente al 30/09/2019 con un saldo de ingresos por percibir de M\$718.880

2) Gastos del Área Municipal

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$2.966.409 representando un 74% del presupuesto vigente al 30/09/2019 con un saldo M\$1.036.865

Cálculo superávit acumulado al 30/09/2019

Saldo Inicial de Caja al 1 ° de enero	M\$ 11.321
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2019	M\$ 3.273.071
<u>Menos Gastos Devengados al 30/09/2019</u>	M\$ <u>2.966.409</u>
Superávit al 30/09/2019	M\$ 317.983

Como se observa, al término del tercer trimestre los ingreso percibidos han superado las obligaciones devengadas en M\$ 306.662, al sumar el saldo inicial de caja el superávit aumenta a M\$317.983, por tanto, se observa un comportamiento razonable de la ejecución presupuestaria.

CONCILIACIONES: De la revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad municipal.

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2019	Saldo Cartela bancaria al 30/09/2019	Diferencia al 30/09/2019
72509000094	Fondos ordinarios	30/09//2019	\$504.240.346	\$503.174.609	\$1.065.737
72509015717	Adm. De Fondos Deportivos	Sin movimientos	\$0	\$0	\$0
72509013447	Fondos Extrapresupuestarios	30/09/2019	\$66.994.997	\$82.540.735	\$15.545.738
72509015784	Adm. de Fondos Sence	Sin movimientos	\$0	\$0	\$0
72509015733	Construcción JUNJI	Sin Movimientos	\$1.762.678	\$ 0	\$1.762.678
72509015725	Fondos Serviu	30/092019	\$2.550.361	6.562.622	4.012.261
72509000027	Fondos Sociales	30/09/2019	\$99.624.167	\$88.563.300	\$11.060.867
72509000043	Fondos Indap	30/09/2019	\$60.875.370	\$116.159.618	\$55.284.248

	Prodesal				
72509000086	Fondos PDTI	30/09/2019	\$33.483.528	\$37.856.704	\$4.373.176
72509000159	Fondos FRIL	30/09/2019	\$141.195.337	\$141.989.296	\$793.959
72509000205	Fondos OPD	30/09/2019	\$1.787.917	\$1.896.082	\$108.165
72509015679	Bienestar Municipal	30/09/2019	\$ 1.124.805	\$4.194.262	\$3.069.457

Se adjunta conciliaciones bancarias recibidas en la unidad de control, visadas por quien las confecciona y quien las valida (Directora de Administración y Finanzas) de las cuentas corrientes que registran movimientos al 30/09/2019.

A modo de ejemplo:

Para la Cuenta Corriente de Fondos Ordinarios (72509000094)

MUNICIPALIDAD DE FAILLACO 72509000094 MUN		BANCO ESTADO CUENTA 72509000094	
SALDO BANCARIO AL		30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
Saldo Contable Inicial		\$	449.220.616
Depósitos del Mes		\$	714.481.776
Cheques Girados		\$ -	659.462.066
Saldo Contable Final		\$	504.240.326 ✓
Conciliación			
Cheques Girados No Conciliados	1.793.523.650		
Cheques Cobrados No Conciliados	7.242.899.485		
	(449.075.835)		
Depósitos Efectuados No Conciliados	5.348.666.310		
Depósitos Si-Carotas No Conciliados	5.796.616.408		
	448.010.098		
Saldo Conciliación		\$	(1.065.737) ✓
Saldo Banco Final al 30/09/2019		\$	503.174.609
Saldo Banco Según Cartola		\$	503.174.609 ✓



El detalle de las conciliaciones bancarias nos muestra cifras no conciliadas por: **Cheque Girados No Conciliados, Cheque Cobrados No Conciliados** que establecen diferencias en la línea **Cheques** por \$- 449.075.835, igualmente para los Depósitos existen; **Depósitos Efectuados No Conciliados y Depósitos Según cartola No Conciliados**, estableciéndose una diferencia en la línea **Depósitos** por \$ 448.010.098. Las diferencias informadas corresponden a un gran número de operaciones, que por error u omisión no han sido conciliadas por el sistema de Conciliaciones Bancarias, el detalle que entrega el sistema es de tipo general y no permite identificar con claridad a qué corresponden los montos, por la cantidad de operaciones involucradas, el trabajo ha consistido en rebajar las diferencias a través de la detección de los errores u omisiones que provocaron que no se concilien para ir realizando los ajustes que sean pertinentes.

DETALLE	JUNIO	SEPTIEMBRE	DIFERENCIAS
	\$ MONTO	\$ MONTO	\$ MONTO
Cheque Girados No Conciliados	2.006.430.180	1.793.523.650	Disminución 212.906.530
Cheque Cobrados No Conciliados	2.380.582.616	2.242.599.485	Disminución 137.983.131
Diferencia Cheques	374.152.436	449.075.835	
Depósitos Efectuados No Conciliados	5.847.127.830	5.348.606.310	Disminución 498.521.520
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	6.262.023.162	5.796.616.408	Disminución 465.406.754
Diferencia Depósitos	414.895.332	448.010.098	

Al comparar las conciliaciones bancarias al 30/06/2019 con el 30/09/2019 se observa que las cuatro líneas han disminuido, por lo tanto, se deduce que se está trabajando por la vía correcta, siendo necesario trabajar a diario en las conciliaciones bancarias para no aumentar las cifras y seguir rebajando los montos informados al 30/09/2019.

Gestión Área Salud. Ingresos del Departamento de Salud.

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Salud consideran una Proyección inicial para el año 2019 de M\$ 2.335.291.- estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$2.724.837.-

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$1.884.604 representando un 69,16% del presupuesto vigente al 30/09/2019 con un saldo de ingresos por percibir M\$549.531

Por el lado de los gastos, la obligación devengada asciende a M\$1.957.127 lo que representa un 72% con un saldo presupuestario de M\$767.711

Cálculo superávit acumulado al 30/09/2019

Saldo Inicial de Caja al 1° de Enero	M\$ 290.702
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2019	M\$1.884.604
Menos Gastos Devengados al 30/09/2019	M\$1.957.127
Superávit al 30/09/2019	M\$ 218.179

Al término del tercer trimestre los gastos devengados han superado los ingresos percibidos en M\$ 72.523. Al sumar el saldo inicial de caja el resultado es un superávit de M\$218.179, por lo tanto, se debe controlar que los gastos devengados no superen los ingresos percibidos.

CONCILIACIONES: La revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad salud.

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación cuadrada	Saldo Contabilidad Al 30/09/2019	Saldo Carlota bancaria al 30/09/2019	Diferencia Al 30/09/2019
72509015571	Cuenta Pptaria.	30/09/2019	\$383.876.834.-	\$375.765.182-	\$8.111.652.-
72509000078	Cuenta Extrapptaria.	30/09/2019	\$9.604.888.-	\$53.866.215-	\$44.261.327.-
72509000183	Bienestar Salud	30/09/2019	\$9.469.160	\$10.877.728.-	\$1.408.568.-

Respecto de las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, las tres cuentas están cuadradas al 30 de septiembre de 2019, con diferencias por conciliar, por tanto, se debe seguir trabajando en ajustar las diferencias no conciliadas.

En la cuenta presupuestaria se observa un saldo menor en el banco, situación que debe ser revisada para hacer los ajustes correspondientes.

Se les reitera que la Contraloría general de República a través del oficio N° 11.629, de 1982, establece como norma de control, que las conciliaciones bancarias deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes.

Se adjunta conciliaciones bancarias recibidas en la unidad de control, visadas por quien las confecciona y quien las valida (Jefa de Administración y Finanzas), de las cuentas corrientes que registran movimientos al 30/09/2019.

Para la Cuenta Corriente Presupuestaria (72509015571)

MUNICIPALIDAD DE PALLAÇO 72509015571 DASM		BANCO ESTADO CUENTA 72509015571	
SALDO BANCARIO AL		30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
Saldo Contable Inicial		\$	203.970.939
Depósitos del Mes		\$	426.024.437
Cheques Girados		\$ -	246.118.542
Saldo Contable Final		\$	383.876.834
Conciliación			
Cheques Girados No Conciliados	120.100.391		
Cheques Cobrados No Conciliados	144.668.643		
	(264.769.034)		
Depósitos Efectuados No Conciliados	59.438.362		
Depósitos S/Carjetas No Conciliados	75.394.962		
	134.833.324		
Saldo Conciliación		\$	(8.111.652)
Saldo Banco Final al 30/09/2019		\$	375.765.182
Saldo Banco Según Carlota		\$	375.765.182

El detalle de las conciliaciones bancarias nos muestra cifras no conciliadas por: **Cheque Girados No Conciliados, Cheque Cobrados No Conciliados** que establecen diferencias en la línea **Cheques** por **\$- 24.568.252**, igualmente para los Depósitos existen; **Depósitos Efectuados No Conciliados y Depósitos Según cartola No Conciliados**, estableciéndose en la línea de **Depósitos** una diferencia de \$ 16.456.600. Las diferencias informadas corresponden a un gran número de operaciones, que por error u omisión no han sido conciliadas por el sistema de Conciliaciones Bancarias, el detalle que entrega el sistema es de tipo general y no permite identificar con claridad a qué corresponden los montos, por la cantidad de operaciones involucradas el trabajo ha consistido en rebajar las diferencias a través de la detección de los errores u omisiones que provocaron que no se concilien para ir realizando los ajustes que sean pertinentes.

DETALLE	JUNIO	SEPTIEMBRE	DIFERENCIA
	\$ MONTO	\$ MONTO	\$ monto
Cheque Girados No Conciliados	35.180.195	120.100.391	Aumento 84.920.196
Cheque Cobrados No Conciliados	60.570.988	144.668.643	Aumento 84.097.655
Diferencia Cheques	25.390.793	24.568.252	
Depósitos Efectuados No Conciliados	69.554.193	59.438.362	Disminución 10.115.831
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	89.352.534	75.894.962	Disminución 13.457.572
Diferencia Depósitos	19.798.341	16.456.600	

Al comparar las conciliaciones bancarias al 30/06/2019 con el 30/09/2019 se observa que las líneas correspondientes a las cifras no conciliadas por Cheques han aumentado considerablemente y las líneas correspondientes a Depósitos han disminuido, por lo tanto, la unidad de salud debe trabajar más en las conciliaciones bancarias regularizando las diferencias oportunamente.

GESTION EDUCACION.

Ingresos del Área Educación:

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Educación consideran una Proyección inicial para el año 2019 de M\$ 5.637.607.- estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$7.226.292.-

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$4.969.803 representando un 68,77% del presupuesto vigente al 30/09/2019, con un saldo de ingresos por percibir de M\$864.292

Por el lado de los gastos, la obligación devengada asciende a M\$5.043.063 lo que representa un 70% con un saldo presupuestario de M\$2.183.229.

Cálculo superávit acumulado al 30/09/2019

Saldo Inicial de Caja al 1º de Enero	M\$ 1.392.197
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2019	M\$ 4.969.803
Menos Gastos Devengados al 30/09/2019	M\$ 5.043.063
Superávit al 30/09/2019	M\$ 1.318.454

Se observa que al término del tercer trimestre los gastos devengados han superado los ingresos percibidos en \$73.260, al sumar el saldo inicial de caja da como resultado un superávit de M\$1.318.937.-

CONCILIACIONES: De la revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad de educación.

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad Al 30/09/2019 \$	Saldo Carlota bancaria Al 30/09/2019 \$	Diferencia Al 30/09/2019 \$
72509014109	Cuenta Subvención	30/09/2019	959.541.147.-	739.619.663.-	219.921.484.-
72509015792	Cuenta Sep	30/09/2019	350.490.994.-	258.293.492.-	92.197.502.-
72509000175	Cuenta Junji	Sin movimiento	53.144.547.-	0	53.144.547.-
72509000230	Cuenta Faep	30/09/2019	201.805.968.-	201.965.618.-	159.650.-

Nota: la cifra en informada en rojo, indica que el saldo bancario es menor al saldo contable.

La cuenta de subvención regular, cuenta Sep y cuenta Faep presentan conciliación bancaria cuadrada en el sistema de conciliaciones bancarias hasta el día 30/09/2019, se insiste en la necesidad de hacer los ajustes necesarios para tener claro cuáles son los motivos por los que el banco registra un monto menor que en la contabilidad (cuenta subvención regular y sep), y además porque se debe conciliar el mayor número de diferencias.

Las cuentas Junji, presenta conciliaciones bancarias del sistema de conciliaciones hasta el día 31 /12/2018 con un saldo de arrastre en la contabilidad de M\$53.144, sin disponibilidades en la cuenta corriente del banco, por tanto, se debe realizar el análisis de la cuenta para determinar por qué se producen las diferencias y hacer el ajuste correspondiente.

Se les reitera que la Contraloría general de República a través del oficio N° 11.629, de 1982, establece como norma de control, que las conciliaciones bancarias deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes.

Se adjunta conciliaciones bancarias recibidas en la unidad de control, visadas por quien las confecciona y quien las valida (Jefa de Finanzas), de las cuentas corrientes que registran movimientos al 30/09/2019.

Para la Cuenta Corriente Subvención (72509014109)

MUNICIPALIDAD DE PAILLACO 72509014109 DAEM		BANCO ESTADO CUENTA 72509014109	
SALDO BANCARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
Saldo Contable Inicial		\$	899.677.777
Depósitos del Mes		\$	509.114.901
Cheques Girados		\$-	449.251.531
Saldo Contable Final		\$	959.541.147
Conciliación			
Cheques Girados No Conciliados	8.436.872.047		
Cheques Cobrados No Conciliados	8.461.884.373		
	(25.012.326)		
Depósitos Efectuados No Conciliados	6.109.938.775		
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	5.915.029.617		
	(194.909.158)		
Saldo Conciliación		\$	(219.921.484)
Saldo Banco Final al 30/09/2019		\$	739.619.663
Saldo Banco Según Cartola		\$	739.619.663



El detalle de las conciliaciones bancarias nos muestra cifras no conciliadas por: **Cheque Girados No Conciliados, Cheque Cobrados No Conciliados** que establecen diferencias en la línea **Cheques** por **\$25.012.326**, igualmente para los Depósitos existen; **Depósitos Efectuados No Conciliados y Depósitos Según cartola No Conciliados**, estableciéndose en la línea de **Depósitos** una diferencia de **\$ 194.909.158**. Las diferencias informadas corresponden a un gran número de operaciones, que por error u omisión no han sido conciliadas por el sistema de Conciliaciones Bancarias, el detalle que entrega el sistema es de tipo general y no permite identificar con claridad a qué corresponden los montos, por la cantidad de operaciones involucradas el trabajo ha consistido en rebajar las diferencias a través de la detección de los errores u omisiones que provocaron que no se concilien para ir realizando los ajustes que sean pertinentes.

DETALLE	JUNIO (30/06)	SEPTIEMBRE (30/09)	DIFERENCIAS
	\$ MONTO	\$ MONTO	\$ MONTO
Cheque Girados No Conciliados	11.704.885.307	8.436.872.047	Disminución 3.268.013.260
Cheque Cobrados No Conciliados	11.843.096.794	8.461.884.373	Disminución 3.381.212.421
Diferencia Cheques	138.211.487	25.012.326	
Depósitos Efectuados No Conciliados	6.509.922.972	6.109.938.775	Disminución 399.984.197
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	6.476.643.890	5.915.029.617	Disminución 561.614.273
Diferencia Depósitos	33.279.082	194.909.158	

Al comparar las conciliaciones bancarias al 30/06/2019 con el 30/09/2019 se observa que las cuatro líneas han disminuido, por lo tanto, se deduce que se está trabajando por la vía correcta, siendo necesario trabajar a diario en las conciliaciones bancarias para no aumentar las cifras y seguir rebajando los montos informados al 30/09/2019.

PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES

Los pagos por concepto de cotizaciones previsionales correspondiente a los/las funcionarios municipales, los de servicios traspasados áreas de salud y educación; y corporación cultural, correspondiente a los meses de; Julio, Agosto y Septiembre de 2019, se encuentran canceladas.

FONDO COMUN MUNICIPAL

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos, tal como lo define la propia Constitución Política en su Artículo 122: "Mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país".

Se pudo constatar, que la Ilustre Municipalidad de Paillaco, ha enterado los aportes al FCM, según el siguiente de talle:

MES	FECHA	N° DECRETO	MONTO
Julio	23/08/2019	1739	\$2.034.882
Agosto	09/09/2019	1899	\$24.109.895
Septiembre	07/10/2019	2123	\$25.642.253

4.2.- El concejal Sr. Orlando Castro señala que el tema de las conciliaciones es lo que más preocupa porque ha sido un tema largo, en educación cree que hay que distribuir el trabajo, ya que se plantea que los mismos funcionarios no pueden hacer las conciliaciones por lo que debiera haber una repartición de los trabajos y lo otro es que lee que Salud tiene las conciliaciones cuadradas pero con diferencias

5.- MATERIA DE ACUERDO

Conservación por emergencia Escuela Olegario Morales

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN POR EMERGENCIA ESCUELA OLEGARIO MORALES OLIVA, PAILLACO” A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LTDA. POR UN MONTO DE \$134.858.984, EN UN PLAZO DE 100 DÍAS.-

5.- **VARIOS**

5.1.- La alcaldesa señala que el viernes 13 habrá una reunión a las 15:00 horas de asamblea urgente para armar directorio de la Asociación de Residuos Sólidos entonces en teoría va ella, pero si ella no puede, puede hacerlo la alcaldesa subrogante o un concejal el que debe asistir con su acuerdo de concejo municipal, a ella le gustaría que quede un concejal definido para que asista con derecho a voto.-

**POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES:
SE ACUERDA QUE EL CONCEJAL SR. ORLANDO CASTRO BARRERA ASISTA A REUNIÓN DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS CON DERECHO A VOTO PARA EL PERIODO 2020-2302**

5.2.- El Concejal sr. Orlando Castro presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita se hagan las gestiones para informar en que va el sumario que se le está realizando a una docente de la escuela Nueva Aurora y que aún no se sabe su resultado.
- Solicita listado de sumarios que se estarían realizando en el área de salud
- Solicita un informe que entregue listado de las cancelaciones que se hacen en la comuna por la extracción de áridos
- Se refiere a la situación de salud del joven Doucumond que ya estaría en etapa terminal de su enfermedad y necesita con urgencia ayuda social ya que vive con su madre, señala que esta situación se ha visto aún más agravada ya que existe una negación de parte del paciente de su condición de salud, aparte que la COMPIN le negó el informe médico para tener derecho a una pensión, este joven ha seguido solo medianamente su tratamiento.

5.3.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que el sumario de la Nueva Aurora aún está detenido por licencia de la docente, el listado de sumarios de Salud se lo harán llegar lo mismo que el listado de personas que cancelan áridos el tema del joven se resguardo a la mama y se postuló a comité de vivienda y seguramente se tendrá que hacer un aporte, se verá en social que se puede hacer o que lo visiten.-

5.4.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser presenta los siguientes puntos varios:

- Se refiere a solicitud que hiciera por escrito en reunión pasada por las horas extras lo acota a los últimos tres meses y que sean de los administrativos del DAEM y la parte directiva de los establecimientos educacionales.
- Se refiere a la posibilidad de implementar una feria navideña en la comuna de Paillaco, considerando que ha bajado mucho los ingresos de los emprendedores
- Solicita la posibilidad de analizar hacer algo en el recinto de la media luna que es propiedad municipal mientras sale lo que es el proyecto del polideportivo

- Solicita se analice la posibilidad de externalizar el corte de pasto ya que con este tiempo mientras cortan en una parte en el otro lugar ya a ha crecido es un tema que no termina por la falta de operarios.-

5.5.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que la feria navideña en PROFOCAP se organizó y será los días 11,12, y trece en la plaza de Paillaco. Lo de la media luna se le pidió al equipo habilitarlo como parque para el verano. Lo del corte de pasto la administradora informa que todos los trabajadores de aseo y ornato están enfocados en ello y se le pidió a la empresa un refuerzo, ahora también va a mejorar bastante con la modificación presupuestaria que implicara que se podrán comprar dos máquinas cortadores mas

5.6.- El Concejal Sr. José Aravena presenta los siguientes puntos varios:

- Se refiere al punto que comentara Mario Schmeisser con respecto al sitio de la media luna señala que hay un grupo de vecinos que tiene claro que hacer en el lugar, sería recomendable que se pudiera organizar una reunión con ellos.-
- Señala que ha recibido consulta de la junta de vecinos de Santa Elena, señala que ellos solicitan la posibilidad que se realice una reunión de concejo en su sector ya que tiene bastantes organizaciones en ese lugar
- Señala que como se acordó y aprobó ordenanza municipal para las ferias costumbristas cree que sería bueno y apropiado hacer una ordenanza por las Carreras a la Chilena
- Se refiere al sr. Castro que tiene problema de movilidad y necesita que le ayuden a levantar una mediagua y ha tocado varias puertas y no hay solución, señala que tiene todos los materiales
- Señala que asistió a aniversario del Club de Adulto Mayor Belén de Reumen y realizaron este aniversario en su nueva sede, situación que es un gran logro para esta organización, y se reconoció el aporte de la municipalidad solo les falta lo mínimo.
- Señala que asistió a la final de futbol rural en San Pedro y el Dirigente habría reconocido públicamente el aporte que realiza el municipio, los resultados de este campeonato fueron: de ocho clubes, 1 y 2 seria, Damas y Varones, en rayuela salió ganador en damas Itropulli, en varones Independiente de Manao; en Futbol O'Higgins del Cardo y primera serie Independiente de Manao

5.7.- La Alcaldesa señala que la reunión por la media luna se podría intentar el día lunes.

Con respecto a las reuniones rurales corresponde cuando se retomen Santa Filomena y después los sectores chicos y después Santa Elena. Se agregara Santa Elena a las reuniones rurales.

5.8.- El Concejal Sr. Jaime Reyes presenta los siguientes puntos varios:

- Consulta si hay novedad de algunas gestiones que se habrían hecho para solucionar el problemas de las familias de Las Malvinas Reumen.-
- Consulta además si hay resultado de oficio que se habría enviado a Vialidad por la global del camino Reumen a Nontuela.-

5.9.- La administradora municipal señala que las Malvinas se vio bastante, don Orlando lo había pedido, la encargada de medio ambiente hizo informe , la alcaldesa lo solicito a Vivienda y Social pero el fin de semana hubo situación más compleja y el lunes se asistió con el equipo y un señor que destapa fosas sépticas, pero es imposible hacer ese trabajo por la conexión que tienen y don Manuel Paredes está reuniendo los documentos de las familias para poder darles prioridad en el comité de vivienda de Reumen y trasladarlos de ese lugar, le señor Benavides hará un trabajo temporal con una fosa común transitoria.-
Sobre el trabajo Global solicita que el Sr. Navarrete haga llegar la respuesta.-

5.10.- La Concejala Sra. Ruth Castillo presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita si se le puede entregar programa de las licenciaturas
- Se refiere a un problema del sector norte donde no se han recogido las basuras.
- Comenta que en el liceo participo de la 3ª velada cultural de este año, fue una actividad muy bonita donde participaron muchos alumnos y sobre todo destaca una hermosa exposición de pintura que realizaron los alumnos, reconoce el trabajo que hace el Docente Manuel Chávez.
- Comenta que ese mismo día le entregaron a ella un reconocimiento por todo el trabajo que realizó en la comisión de Educación
- Con respecto a la Corporación Cultural señala que la representante del concejo municipal Sra. Valeria Coronado cumple su periodo y es necesario que para la próxima reunión se pueda elegir nuevamente una persona que represente a este cuerpo colegiado en esta corporación cultural
- Como último punto no quiere dejar pasar y reconocer el trabajo que hicieron los concejales por la ordenanza, se dieron algunas diferencias, agradece a todas las personas que trabajaron y vinieron, por eso en ocasiones se molesta ya que ella también es campesina y sabe que estas personas que trabajan en el campo hacen un gran sacrificio en dejar de trabajar para asistir a estas reuniones, ella se sintió molesta que no había intención de aprobar esta ordenanza el día de hoy, pero también reconoce, y tiene esa grandeza de reconocerlo que efectivamente tenía unos detalles que no estaban considerados quizás por error de tipeo, en eso el Concejal Fuentes tenía razón en revisarlo nuevamente, ella no pierde el apellido por reconocer un error, ella sintió rabia que no se iba aprobar pero por la gente y estaba dispuesta a llamarlos uno por uno a esos dirigente e informar que no se había aprobado por el concejo después que había dicho que si se aprobaría, por eso les dice que no tomen acuerdos que después no respetaran ya que la persona que preside se siente muy mal, esa fue su molestia y tuvo que salir a caminar afuera para que le pase la rabia e impotencia, ella siempre apoya a todos los concejales y también respeta el trabajo de todos.-

5.11.- El Concejal Sr. José Aravena señala que cuando se habla de respeto este debe ser transversal, el otro día él se retiró de una reunión porque se comenzó a hablar mal de Javier Callis y hay que reconocer que fue el quien llegó con la iniciativa de crear esta corporación cultural y quien la presidio y a la fecha debe decir que no *está* conforme de la manera como se lleva esta corporación de parte al gerente ya que los recursos no han llegado como se dijo que llegarían al crear este órgano, es necesario que esta corporación de un giro porque acá han habido situaciones que han dividido al concejo y son de responsabilidad del gerente de la corporación, hay problema de gestión de la corporación.-

4.12.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., le señala que esa es su opinión

5.13.- Finalmente la encargada de comunicaciones, muestra voto que será utilizado en la consulta ciudadana del 15 de diciembre, dando a conocer la preguntas que se realizarán a nivel nacional y preguntas que se realizaran y que tiene que ver con temas locales, además se informa de los lugares donde se realizaran esta consulta.-

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:20 horas

Sra. Ramona Reyes Painequeo
ALCALDESA DE PAILLACO

Carola Medel Veloso
SECRETARIA MUNICIPAL